



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 061 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de octubre de 1989

Número 84

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 351/973, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado Santa María Nativitas, municipio de Texcoco, Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 3427 de fecha 8 de junio de 1989, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Santa María Nativitas, municipio de Texcoco, de esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 20 de abril de 1989, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 3 de mayo de 1989, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 28 de junio de 1989, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 24 de julio de 1989 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presente al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas, habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondientes y en los lugares más visibles del poblado, el día 9 de julio de 1989, según constancias que corren agregadas en autos.

Tercera CXXXIII Sesión de Trabajo, México, D.F., Lunes 20 de Octubre de 1989, No. 24

SUMARIO

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado Santa María Nativitas, municipio de Texcoco, D.F.

AVISOS JUDICIALES: 3623, 3624, 3684, 3933, 3931, 3930, 3924, 3923, 3153, 3157, 3703, 3806, 3921, 3921, 3702, 3907, 3617, 3875, 3876, 3877, 3937, 3979, 3879, 3980, 3981, 3957, 3994, 3885, 3123, 3879, 3939, 3984, 3985, 3994, 3983, 3980 y 3903.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3917, 3986, y 3918.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria, que quedaron oportunamente no fiados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 3 de mayo de 1989, el acta de desavocimiento, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos por lo que respecta al caso de Adrián Flores Carrillo titular del ejido No. 027/766, en la asamblea general de ejidatarios proponen como nuevo adjudicatario a Adrián Flores Sánchez, a la audiencia de pruebas y alegatos compareció el secretario del ejido, ejidal quien manifestó que Adrián Flores Carrillo y Adrián Flores Sánchez son la misma persona, y que ya se le expidió el certificado de derechos agrarios número 3277266, a nombre de Adrián Flores Sánchez y que fue anulada por resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 19 de septiembre de 1986, publicada el 18 de diciembre del mismo año, por lo que atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera procedente dargoslar el presente caso de esta resolución a fin de que se ordene una investigación complementaria y que sea la asamblea general de ejidatarios quien solicite la privación o no le confirmen sus derechos al titular Adrián Flores Sánchez; y que se siguieren los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlo de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que obran agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 3 de mayo de 1989; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Santa María Nativitas, municipio de Texcoco, del Estado de México por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.- Telésforo Sánchez Espajel. 2.- Marcelino Sánchez. 3.-

Pedro Flores Espinoza, 4.—Alejandro Rosas, 5.—Simón Pérez Sánchez, 6.—Victoriano Sánchez Flores, 7.—Vicente Flores, 8.—Florencio Rosas Malisco, 9.—Pablo Flores Meraz, 10.—Teresa Flores Flores, 11.—José Flores Vda. de R., 12.—Rómulo Flores Vda. de R., 13.—J. Guadalupe Ayala Meraz, 14.—Concepción Reyes Romera, por sus herederos, para que se inscriban los derechos a los CC. 1.—Sánchez Rosas Feliciano, 2.—Sánchez María de Jesús, 3.—Sánchez Ignacio, 4.—Sánchez Macedonio, 5.—Cervantes María de la Luz, 6.—Meraz Hermila, 7.—Monsueto Mergarito, 8.—Meraz Victoria Ayón de. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios mencionados, números 1.—17257, 2.—17262, 3.—17299, 4.—17301, 5.—17322, 6.—17331, 7.—17333, 8.—16800, 9.—16800A, 10.—175107, 11.—2510462, 12.—2510474, 13.—2510477, 14.—2577265.

SEGUNDO: Se reconocen derechos agrarios y se otorgan las superficies de terreno de referencia por venir inscritas en el Registro Agrario Nacional, en el expediente número 17257, 17262, 17299, 17301, 17322, 17331, 17333, 16800, 16800A, 175107, 2510462, 2510474, 2510477, 2577265.

TERCERO: Publíquese esta resolución relativa a la otorgación de derechos agrarios y nullos adjudicaciones de terrenos de dominio del Estado del pueblo denominado San Mateo Matlatzahuac, municipio de Texcoco, del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 155 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase el Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, y a la Comisión Central de Titulación de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos, notificados y ejecutados. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado. En Puebla, Estado de México, a los 26 días del mes de julio de 1989.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Martínez.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Azín.—El Voc. Epca. del Gob. Fed., Lic. José Amado Cruz Santiago.

El Voc. Rpta. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpta. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLATEMPANILLA-ECAJEPES

EDICTO

JULIO CÉSAR PÉREZ HERNÁNDEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inscripciones, en el expediente número 117/89, respecto del inmueble denominado "Rancho Matilla", ubicado en Hidalgo 144, de Tlatempanilla, México, con una superficie de 936 m² de terreno, sita y sus metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 32.25 m con Alberto Venegas; al sur 28.40 m con Rafael Mochaca Barahona; al oriente 9.90 m con calle Hidalgo; y al poniente 6.20 m con Alberto Venegas.

El Juez admitió las presentadas diligencias, ordenando su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en un día de mayor circulación para que conste a todos los interesados que se han publicado y para que conste a todos los interesados que se han publicado, a 10 de septiembre de 1989.—C. Pío de la Cruz Aguilar, Jefe del Poder Judicial.—Rúbrica.

2502.—19 y 20 octubre, 16 y 21 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLATEMPANILLA-ECATEPEC

EDICTO

PILO DE LA CRUZ AGUILAR y **PILO Y AGUILAR** promueven diligencias de jurisdicción voluntaria, en el expediente 117/89, respecto del predio denominado "El Gallinero", ubicado en calle Hidalgo número 144, de Tlatempanilla, en el pueblo de San Mateo Matlatzahuac, municipio de Texcoco, del Estado de México, con una superficie de 936 m² de terreno, sita y sus metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 32.25 m con Alberto Venegas; al sur 28.40 m con Rafael Mochaca Barahona; al oriente 9.90 m con calle Hidalgo; y al poniente 6.20 m con Alberto Venegas.

El Juez admitió las presentadas diligencias, ordenando su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y una de mayor circulación de este Estado, para que conste a todos los interesados que se han publicado y para que conste a todos los interesados que se han publicado, a 18 de agosto de 1989.—C. Pío de la Cruz Aguilar, Jefe del Poder Judicial.—Rúbrica.

2502.—19 y 20 septiembre, 16 y 20 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Expediente número 1116/89

En expediente número 1116, denunciado por **MARIA DEL ZARZAL YOTO DE ANDA** en su carácter de concubina, **PILO NIGRO PÉREZ**, **CLOTILDE** y **MARIA TRINIDAD** de apellido **RODRIGUEZ**, el Jefe del Poder Judicial de este Estado, **MANUEL ALEJANDRO CARMONA RODRIGUEZ**, en el que el C. Juez Civil de Primera Instancia de Cuautitlan Estado de México, en auto de fecha 21 de julio de 1989, ordenó publicar edictos en los medios de comunicación que se convoca a los interesados que se citan con igual o mejor derecho para atender a la presente demanda, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de comparecencia, fijados en los sitios públicos del lugar del presente juicio y en los decanos del Poder Judicial y del Poder Judicial y que constaría del siguiente: el de la última publicación.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y se da el 23 de agosto de 1989, en virtud de ser día de mayor circulación. Day del C. Secretario de Acuerdos, P.D. J. Guadalupe Valdejo Gobierto.—Rúbrica.

2502.—19 y 30 octubre.

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

En el juicio ejecutivo mercantil número 61/89, promovido ante este juzgado por el Lic. ALEJANDRO CORNEJO CEJA, P.D. RODOLFO PINTO MONDRAGON, endosatarios en procuración del señor FERNANDO SALAZAR GUILLEN, contra LAURA MOTA GARCIA, se señalan las doce horas del día diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado, consistente en una video Sony Betamax, Stereo, video cassette, recorder, S2-HF300, de corriente eléctrica, en buen estado funcional, con tapa desprendida al frente, con número de serie 197270, hecha en Japón, sirviendo de base para el remate la cantidad de cuatrocientos ochenta mil pesos, para lo cual y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese en forma legal a través de publicación por edictos de tres veces consecutivas, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este juzgado, de la fecha del remate del bien embargado a fin de convocar postores.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este juzgado, se expide en Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos P.D. Alfredo Ortega Cerón.—Rúbrica.
3933.—20, 25 y 30 octubre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Expediente 1360/89-1a.

SIMONA TELLEZ LUNA promueve información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle Carabela No. 22, en la Colonia San Miguel Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 200.00 m2. y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 10.00 m con el señor Jorge Hernández Echegaray, propietario del lote No. 25; al sur: en 10.00 m con calle Carabela; al oriente: en 20.00 m con el señor Francisco Zepeda Valencia, propietario del lote número 24 y, al poniente: en 20.00 m con la señora Julia Cruz Martínez, propietaria del lote No. 20.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Enrique Orihuela Garfias.—Rúbrica.

3931.—20, 25 y 30 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

Ing. FERNANDO ARECHIGA GARCIA bajo el expediente número 331/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años respecto del inmueble ubicado en el poblado de San Juan Atenco, del municipio de Nextlalpan, perteneciente a este distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 79.00 m con calle Hombres Ilustres; al sur: 79.00 m con Dolores Trejo; al oriente: 106.00 m con Silvia Márquez Hernández y Consuelo Zamorano Chávez y al poniente: 103.30 m con Lic. Raúl Canales Lebrija con superficie total aproximada de 8,268.35 metros.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días en cada uno de ellos por medio de edictos. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Edviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

3920.—20, 25 y 30 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Primera Secretaría.

En los autos del expediente número 1677/89, CARLOS RAUL GONZALEZ PATINO, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en privada de Cipriana Cortez sin número en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con arquitecto López; al sur: 20.00 m con señor Carlos Raúl González; al oriente: 12.05 m con el doctor Alejandro Castañeda y al poniente: 12.00 m con privada Cipriana Cortez, con una superficie de 240.00 m2.

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

3921.—20, 25 y 30 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaría.

CARLOS RAUL GONZALEZ PATINO en el expediente 1687/89, promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno que se encuentra ubicado en privada Cipriana Cortez s/n, en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, perteneciente al municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con el arquitecto López; al sur: 20.00 m con el señor Teodoro Peralta; al oriente: 20.00 m con privada Cipriana Cortez; al poniente: 20.00 m con calle Guaymas; con una superficie aproximada de 400.00 m2.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Méx., y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crea con algún derecho pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica.

3922.—20, 25 y 30 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente 616/89, HERIBERTO NAVA LONGINOS promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, sobre un inmueble ubicado en la calle de Eulogio Ruiz número 502, de Capulhuac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.70 m colinda con calle Dr. Eulogio Ruiz número 502; al sur: 20.40 m colinda con Alfonso Gómez, Petra Rosales Tecontero; al oriente: 36.80 m colinda con Jaime Torres Pulido, Guillermina Torres Pulido, Araceli Torres Pulido; al poniente: 36.80 m colinda con el Dr. Jaime Galicia Aguilar, con una superficie total de 730 m2.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica.

3923.—20, 25 y 30 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. FELIPE HERNANDEZ

GASPAR ABURTO MARTINEZ en representación de ERNESTO Y ANA SARA de apellidos ABURTO SANCHEZ, promueve ante el juzgado un juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de usted en el expediente número 557/89, en el que por auto de fecha veintiséis de junio de este año, se ordenó emplazarlo, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibido que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, el juicio se seguirá en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Texcoco, México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por rotulón, fijándose además en los estrados de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando mientras tanto en la secretaría las copias simples del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, dados en Texcoco, México, a 4 de julio de 1989.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. C.P.D. Martín López Gordillo.—Rúbrica. 3707.—5, 18 30 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 804/89.

Segunda Secretaría.

FELIPE HERNANDEZ

JESUS SANCHEZ GUARNEROS demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto de una fracción de terreno del predio denominado "Taxcantilla", ubicado en la calle de Bravo s/n., del pueblo de San Simón, Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.25 m y colinda con Ernesto y Ana Sara de apellidos Aburto, antes con la misma vendedora; al sur: 30.25 m y colinda con Lázaro Pérez, antes J. Concepción Muñoz; al oriente: 6.40 m y colinda con calle Bravo; al poniente: 6.40 m y colinda con Manuel Zermeño, antes Raúl Maldonado; con superficie de 193.60 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo que deberá señalar domicilio en la ciudad de Texcoco, México, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por rotulón.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 2 de agosto de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica 3708.—5, 18 y 30 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S. A. Y DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO

MINERVA AQUINO ORDAZ en el expediente número 1344/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 43, de la manzana 42, colonia Evolución super 43 de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias;

al norte: 16.82 m con lote 42; al sur: 16.82 m con lote 44; al oriente: 9.00 m con calle 19 continuación de la calle Churubusco y al poniente: 9.00 m con lote 18; con una superficie de 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica. 3696.—5, 18 y 30 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

DIEGO RODRIGUEZ

ROBERTO MENDOZA MORENO en el expediente 516/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la prescripción adquisitiva del inmueble que referido a continuación del que tengo la posesión pública, pacífica, continua y de buena fe en concepto de propietario desde el mes de septiembre del año de mil novecientos cincuenta y ocho, ignorándose su domicilio se le emplaza para que haciéndole saber al demandado que deberá presentarse ante este juzgado a dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal por los estrados de este juzgado quedando mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición, lo anterior con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Sol de Toluca, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Tenango del Valle, México, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica. 3698.—5, 18 y 30 octubre.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente 1369/88.

Primera Secretaría.

SR. JOSE ERNESTO CORNELIO DURAN

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha tres de abril del año en curso dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA TERESA DESIGA LUNA, en la que le demanda: a). La disolución del vínculo matrimonial que los une; b).—La pérdida de la patria potestad del menor OSCAR BERSAIN DURAN DESIGA; c).— El pago de gastos y costas que origine este juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan de Juárez, Méx., a 25 de mayo de 1989.—C. Tercer Secretario. P.D. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica. 3691.—5, 18 y 30 octubre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

ANA MARIA GARY BORJON por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México y bajo el expediente número 272/89, juicio ordinario civil, en contra de MARGARITA VALDEZ DE TORRES y C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Méx., respecto de la prescripción adquisitiva del lote de terreno No. 23, manzana s/n, calles de Nuevo León, colonia Santa María Tlalpatlac, municipio de Ecatepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 1.00 m con calle Nuevo León; al sur: 11.00 m con Juan Castillo; al oriente: 15.40 m con Salomón Enriquez; al poniente: 15.40 m con J. Patricio Rodríguez.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, haciéndoles de su conocimiento que deberá de presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y si pasado el término no compareciere a producir su contestación a la demanda, instaurada en su contra se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de la Materia, publicaciones que deberán hacerse en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Ecatepec de Morelos, México, ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

3702.—5, 18 y 30 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

JESUS MONTER PAREDES

ANTONIO LOPEZ ORTIZ en el Exp. 857/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote 23, manzana 40, de la Col. Aurora de esta Cd. el cual mide y linda; norte: 17.10 m con Av. Rayito de Sol; sur: 17.05 m con lote 24; oriente: 9.05 m con calle Morenita; al poniente: 9.00 m con lote 1, con superficie de 154.10 m². Ignorando su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días comparezca a este juzgado a contestar la demanda, previéndole señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la misma, contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes se le harán por estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca y en algún periódico de mayor circulación de esta Cd. Dado el presente en Cd. Nezahualcóyotl, a los 19 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3705.—5, 18 y 30 octubre.

OCTAVIO FARRERA PEREYRA

CLAUDIA DIAZ HIDALGO en el Exp. 855/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote 16, manzana 50 S/24, colonia Evolución de esta ciudad, el cual mide y linda; norte: 16.82 m con lote 15; al sur: 16.82 m con lote 17; al oriente: 9.00 m con lote 41; al poniente: 9.00 m con calle Palacio Nacional, con superficie de 151.38 m². Ignorando su domicilio se le emplaza para que dentro del término de 30 días comparezca a este juzgado a contestar la demanda previéndole señale domicilio en esta Cd. para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la misma, contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes se le harán por estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca y en algún periódico de mayor circulación de esta Cd. Dado el presente en Cd. Nezahualcóyotl,

a los 19 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3705.—5, 18 y 30 octubre

MARIA SILVESTRE SALGADO DAMASIO

EDUARDO MATIAS PEDROZA en el expediente número 806/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno 13, de la manzana 11, de la colonia La Perla de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.75 m con lote 12; al sur: 14.77 m con lote 14; al oriente: 8.00 m con lote 43; al poniente: 8.00 m con calle Cipreses, con una superficie de 118.08 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca y en algún periódico de mayor circulación de esta Cd. Dado el presente en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los 22 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3705.—5, 18 y 30 octubre.

SR. MANUEL SOLIS VALENCIA

JOSE VARGAS ESCANDON en el expediente número 856/89, que se tramita en este juzgado de demanda la usucapación del lote de terreno número 1, manzana 12 de la colonia Central de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.50 m con calle Oriente Cuatro; al sur: 14.00 m con lote tres; al oriente: 11.00 m con el lote Dos; al poniente: 9.50 m con calle Rivapalacio, con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca y en algún periódico de mayor circulación de esta Cd. Dado el presente en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los 28 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3705.—5, 18 y 30 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. PAULINO GUILLERMO ALMAZAN HINOJOSA, por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de immatriculacion judicial a efecto de que se registre en el Registro Público de la Propiedad el siguiente inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Rayón s/n, en San Juan la Isla, perteneciente al municipio de Santa María Rayón, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.70 m con Adela Emilia Díaz Díaz; al sur: 33.70 m con calle López Rayón; al oriente: 23.45 m con José Garduño Díaz; al poniente: 23.45 m con camino a Rayón; con una superficie aproximada: 790.26 m².

El C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en el Estado por tres veces cada uno de ellos, con intervalo de diez días, haciendo saber a los que se erigan con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. O. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

3612.—29 septiembre, 16 y 30 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LETICIA AQUINO CONTRERAS

ALEJANDRO FUENTES ORTEGA en el expediente número 122/88, que se tramita en este juzgado le demanda el divorcio necesario; a).—La disolución del vínculo matrimonial; b).—Una Pensión alimenticia provisional durante el procedimiento y una definitiva a que tengo derecho al concluir el juicio. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veinte días de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Cumaro García García.—Rúbrica.

3875.—18, 30 octubre y 13 noviembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA FERGO, S. A.

SALVADOR SAUDIVAR VELEZ en el expediente marcado con el número 1339/89, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 05 de la manzana 40, de la colonia Bosques de Aragón de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.00 m con lote 04; al sur: 20.00 metros con lote 6; al oriente: 7.42 m con calle Bosques de Aragón (actualmente Bosques de Argentina); al poniente: 15.02 m con lotes 59 y 60, con una superficie total de 234.41 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previniéndole señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido contrario siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsiguientes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangol.—Rúbrica.

3876.—18, 30 octubre y 13 noviembre.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 683/89.

Primera Secretario.

JOSE LUIS GONZALEZ

ODILIA MORAN REYES le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario así como todas las consecuencias legales inherentes al mismo, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezarán a contar al siguiente al en que surta efectos la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe. El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3877.—18, 30 octubre y 13 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

RAYMUNDO BRAVO RODRIGUEZ ha promovido este este juzgado bajo el expediente número 1058/89, juicio ordinario civil en contra de ANTONIA ARREDONDO, su sucesión y/o quien sus derechos represente, y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, respecto del inmueble denominado San Nombre, La Graba, Cruz Vieja y Pedazo Nueve, ubicado en las calles de Nicolás Bravo número 3, del pueblo de San Rafael, municipio de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.60 m con carretera México-Qro., al noroeste: 14.20 m con propiedad de la vendedora; al sur: 14.20 m con propiedad de la vendedora; al suroeste: 33.50 m con apodador de la vía de FF. CC. Con superficie total de 197.73 metros cuadrados.

Emplácese por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Provincia de esta ciudad, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento en Cita. Se expide a los veintidós días de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3887.—18, 30 octubre y 13 noviembre.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 532/89.

MARGARITA LOPEZ MORAN

JUAN RAMIRO FIERROS VARGAS le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, además de la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas en el presente juicio, haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezarán a contar al siguiente al en que surta efectos la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elmer Hugo Guerrero Domínguez.—Rúbrica.

3878.—18, 30 octubre y 13 noviembre.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 592/89.

Segunda Secretaría

DAVID LOPEZ RODRIGUEZ

AUMA CELIA AVILA GUTIERREZ le demanda en la vía ordinaria civil del divorcio necesario, por lo que se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surte sus efectos la última publicación del mismo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fíjese una copia del mismo en la puerta del juzgado, dadas en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Elmer Hugo Guerrero Domínguez.—Rúbrica.
3879.—18, 30 octubre y 13 noviembre.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 585/89.

Primera Secretaría.

EVA LUNA GUTIERREZ

JUAN RODRIGUEZ GUTIERREZ le demanda en la vía ordinaria civil en divorcio necesario y todas las consecuencias legales inherentes al mismo, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, los cuales empezarán a contar al siguiente al que surta sus efectos la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, a veintuno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3880.—18, 30 octubre y 13 noviembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA FERGO, S. A.

SALVADOR SALDIVAR VELEZ en el expediente marcado con el número 921/89, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción, del lote de terreno número 04 de la manzana 40, de la colonia Bosques de Aragón de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 20.00 m con lote 3; al sur: en 21.77 m con lote 5; al oriente: en 8.49 m con calle Bosques de Argentina al poniente: en 17.09 m con lote 61 y 62. Con una superficie total de 255.85 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previéndolo señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, P. D. Marcelino Luna Rangcl.—Rúbrica.

3881.—18, 30 octubre y 13 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C MANUELA GARCIA JUAREZ

RODRIGO PORTILLO LOPEZ en el expediente número 580/89, que se tramita en este H. juzgado, le demanda el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario; a).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une y que bajo el régimen de sociedad conyugal contrajimos con fecha 28 de febrero de 1970; b).—La disolución de la sociedad conyugal contraída al celebrarse nuestro matrimonio; c).—El pago de gasto y costas que se originen con motivo de este juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en su periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3869. 18, 30 octubre y 13 noviembre.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 390/89.

Segunda Secretaría.

MARIA EUGENIA AVALOS VALLEJO

ZELFRINO SALDIVAR MONTOYA le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, la disolución de la sociedad conyugal, la pérdida de la patria potestad sobre los menores hijos habidos en matrimonio y las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial, haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezarán a contar al siguiente en el que surtan efectos la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que lo represente legalmente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elmer Hugo Guerrero Domínguez.—Rúbrica.

3869.—18, 30 octubre y 13 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RIGOBERTO BELIRAN BARRETO

JOSE EMILIO MONTES SANCHEZ en el expediente número 1333/89, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 9, de la manzana s/n, de la colonia Pantulán de este municipio, que tiene una superficie 169.00 m² que mide y linda; al norte: 20.00 m con los vendedores; al sur: 20.00 m con vendedores; al oriente: 8.00 m con vendedora y al poniente con una calle. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun la de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 3884.—18, 30 octubre y 13 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

CANDIDO PACHECO GODINEZ

JUAN AGUILA MEZA en Exp. 1429/87, se tramita juicio Ord. civil usucapión, respecto de la fracción de terreno denominada "El Solar", ubicado en calle Texcoco No. 9 colonia Buenavista, Tultitlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 11.18 m con calle Texcoco; al sur: 11.18 m con Gonzalo Pacheco Nuncio; al oriente: 28.20 m con Jesús Aguila Meza; al poniente: 28.00 m con Fernando Rodríguez G., de superficie 314.15 m por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., dado en Cuautitlán, México, a 10 de octubre de 1989.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

3885.—18, 30 octubre y 13 noviembre.

CANDIDO PACHECO GODINEZ

JESUS AGUILA MEZA en Exp. 1427/87, que se tramita en este juzgado, en vía ordinaria civil demanda la usucapión respecto de la fracción de terreno denominado "El Solar", ubicado en calle Texcoco, No. 121, colonia Buenavista, Tultitlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 11.18 m con calle Texcoco; al sur: 11.18 m con Gonzalo González Nuncio; al oriente: 29.50 m con Fernando Aguila Meza (lote 9); al poniente: 29.20 m con Juan Aguila Meza, de superficie 328.15 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este, quedando apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., dado en Cuautitlán, México, a 10 de octubre de 1989.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

3885.—18, 30 octubre y 13 noviembre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

Expediente numero 830/89.

Primera Secretaría.

Señor GUSTAVO FLORES NAVARRETE promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado "Los Chipinostles", ubicado en el callejón del Progreso sin número del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Miguel Sandoval; al sur: 25.00 m con Armando Alcántara F.; al oriente: 16.00 m con Alberto Cervantes S., al poniente: 16.00 m con Miguel Navejas; con una superficie total de 400.00 m².

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, en esta ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

3828.—16, 30 octubre y 13 noviembre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente 928/89.

Primera Secretaría.

Sr. LUIS LOPEZ RAMOS promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado "Cuatlapanca", ubicado en los límites de Santa Clara, Estado de México, y sobre la avenida 5 de febrero sin número, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 11.00 m con avenida 5 de Febrero; al sur: en 11.00 m con Aurelia Cigales; al oriente: en 30.20 m con Miguel Cervantes; al poniente: en 30.50 m con Dolores Velazco M., con una superficie total de 333.30 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe. C. Primer Secretario Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

3829.—16, 30 octubre y 15 noviembre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

Expediente 881/89.

Tercera Secretaría.

Sr. SERGIO AVILA GARCIA promueve inmatriculación respecto del terreno denominado "San Nicolás", ubicado en Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 50.00 m con Laito Rivas Serna; al sur: en dos tramos el primero de 30.00 m con Celestino Frago y el segundo tramo con Clemente Reyes en 13.80 m; al oriente: en dos tramos el primero de 16.46 m con Claudio Islas y Clemente Reyes y el segundo en 5.20 m con calle Hipódromo; al poniente: 22.00 m con Raúl Rivas. Con una superficie total de 760.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los siete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Tercer Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

3830.—16, 30 octubre y 15 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Sesión

MARCELA ISABELA MARRAZO DOMÍNGUEZ, en el expediente número 1902/89 promueve... el primero de ellos ubicado en el barrio... el barrio Natividad en el paraje de San Andrés Chaxachilán...

El señor El... A favor de... y al pendiente 30.00 m con la calle...

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero...

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLACNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Se hizo del conocimiento el público en general con fecha dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco...

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por dos veces de siete en siete días...

Se exhibe para su... GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENECCO

EDICTO

El señor ROBERTO COLOMBINO ZACATE promueve en el Juzgado Primera Civil de Tenecco, México, bajo el expediente número 1641/89...

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 1518/89.

JOSÉ ELIAS PICAZO AGUIRRE promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México...

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCATEPEC

EDICTOS

Exp. 430/89 SAMUEL MARTÍNEZ SANCHEZ promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en...

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación...

Exp. 451/89 ALFONSO LEON SANCHEZ promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en...

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación...

Exp. 452/89, ALFONSO LEON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 5, del municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, Méx., el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con calle 5 de Mayo; al sur: 12.00 m con calle Independencia; al oriente: 76.00 m con Angelina Sánchez de León; y al poniente: 76.00 m con Catalino Suárez y David Rodríguez; con una superficie aproximada de: 588.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3917.—20, 25 y 30 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 225/89, C. AURELIA VALDERRAMA MENDOZA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 147.50 con Juan Vega I; al sur: 61.50, 48, 90, con Ignacio Vega N., Faustino Vega; al oriente: 90, con Joel Vega P., al poniente: 42, con carretera Canalejas-Buenavista. Superficie: 9,171 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de 3 en 3 días comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 20 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3988.—25, 30 octubre y 6 noviembre.

Exp. 224/89, C. EPIFANIO CRUZ SANTIAGO promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., al norte: 138, 216, con Epifanio Cruz, Anastasio Santiago; al sur: 61, 63.50, 158, con Angel Damián, Martín Osorio; al oriente: 68, 34, 126, con Epifanio Cruz, río; al poniente: 86, 59, con Daniel Santiago T. Superficie 21,603 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de 3 en 3 días comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 20 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3988.—25, 30 octubre y 6 noviembre.

Exp. 223/89, C. JUVENCIO JIMENEZ DAMIAN promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 80, 50, 172, con Aurelio Pablo, Juan Damián; al sur: 12, 86, 20, 162, con Isaura Lugo; Isaac Cruz; al oriente: 100, 60, 60, 58, con barranca; al poniente: 82, 75, 38, 13, 105, con Bernardo Cruz, Juan Pablo, carretera. Superficie: 82,414 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de 3 en 3 días comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 20 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3988.—25, 30 octubre y 6 noviembre.

Exp. 222/89, C. RIGOBERTO SANCHEZ MOSCOSA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide, al norte: 60, con camino; al sur: 60, con señora de Pérez; al oriente: 47.00 con Sidronio Barrera G., al poniente: 54.00 con Oscar Barrera. Superficie: 3000 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de 3 en 3 días comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 20 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3988.—25, 30 octubre y 6 noviembre.

Exp. 221/89, C. FRANCISCO CARMONA ESTEVEZ promueve inmatriculación administrativa de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 141, con Estela Pérez R., al sur: 125

con Salvador Pérez; al oriente: 34, con camino vecinal, al poniente: 26, 15.50 con barranca. Superficie: 4,544 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de 3 en 3 días comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 20 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3988.—25, 30 octubre y 6 noviembre.

Exp. 220/89, C. ESTELA PEREZ RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 61, 71, 52.50 con fracciones petroleros; al sur: 141, con Francisco Carmona; al oriente: 42.50 con camino; al poniente: 72, con barranca. Superficie: 7,200 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de 3 en 3 días comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 20 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3988.—25, 30 octubre y 6 noviembre.

Exp. 219/89, C. BERNARDO PALACIOS MONTALVO promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., mide; al norte: 108.10 con inmuebles; al sur: 37.80, 28.30, 13.50, 34.50, con carretera; al oriente: 17, con Aureliano Nieto Domínguez; al poniente: 21.50 con Romualdo Santiago. Superficie: 2,735.30 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de 3 en 3 días comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 20 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3988.—25, 30 octubre y 6 noviembre.

Exp. 218/89, C. FELISA MIRANDA CRUZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 8.30 con Ciró Castillo L., al sur: 8.30 con Flora Lugo C., al oriente: 18.00 con Maximino Castillo N., al poniente: 18, con calle s/n. Superficie: 149.40 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de 3 en 3 días comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 20 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3988.—25, 30 octubre y 6 noviembre.

Exp. 217/89, C. ERASMO CUANDON DONIZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 184, con Alberto Cruz; al sur: 250, con Aurelio Santiago; al oriente: 160, con barranca; al poniente: 235, con Manuel Granada. Superficie: 42,749 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de 3 en 3 días comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 20 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3988.—25, 30 octubre y 6 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 228/89, MARCOS MARCIAL RAFAELA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio bien conocido, San Felipe Santiago, municipio de Jiquipilco, Méx., mide y linda: norte: setenta y cuatro metros con setenta centímetros con terreno del señor Antonio Marcial; sur: setenta y siete metros con terreno de la señora Juana Miranda; oriente: sesenta y tres metros con ochenta centímetros con San Bartolo Oxtotitlán; poniente: sesenta y tres metros con ochenta centímetros con terreno de Juana Emiliano Marcial.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtehuaca, Méx., a 17 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3918.—20, 25 y 30 octubre.